

**Intervención de la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, con una proposición con punto de acuerdo parlamentario, por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a los delegados titulares, encargados, coordinadores o representantes de las oficinas que se encuentran representando en Guerrero, a las dependencias Federales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a efecto de que refuercen de manera inmediata el acceso periódico a los estudios de papanicolaou y colposcopia, y se vuelvan a implementar de manera urgente pruebas de PCR en todas sus unidades médicas en el Estado.**

**El presidente:**

Esta presidencia turna la presente proposición a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para los efectos conducentes y volviendo al punto del inciso “n” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Citlali Yaret Téllez Castillo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

**El Presidente:**

Adelante, diputada.

**La diputada Citlali Yaret Téllez Castillo:**

Compañeros diputados y diversos medios de comunicación en todas sus modalidades y público que nos acompaña.

Muy buenas tardes a todos.

El día de hoy, quisiera que hiciéramos una reflexión respecto a la importancia y concientización el virus del papiloma humano, y la urgencia de brindar un tratamiento seguro y oportuno.

El pasado 4 de marzo del presente año, se conmemoró el Día Internacional de concientización del virus del papiloma humano, una fecha que nos permite recordar y reflexionar, sobre los riesgos asociados con esta infección viral, y la importancia de prevenirla.

Dato que existen graves consecuencias para la salud de las personas, es crucial difundir información sobre la detección temprana y la vacunación como medida preventiva clave de las mujeres y de los hombres.

También consideremos y tengamos presente, que hoy en día es recomendable su aplicación de la vacuna a partir de los 9 años, ya es de saberse que también los niños tienen que ser vacunados, esta vacuna no es sólo para las niñas.

Según cifras de la Organización Mundial de la Salud, en 2019, la infección causo aproximadamente 620 mil casos de cáncer en mujeres, y 70 mil en hombres a nivel mundial, entre el 2024 y el 2025, suman arriba de 98 casos acumulados de infección por virus del papiloma humano, en el Estado de Guerrero, las estadísticas indican del total de los casos que sólo el 10% corresponde a los hombres. Y el 89% a mujeres, el 2024 se observó un incremento de casi 27% de las cifras preliminares documentadas por el sistema de vigilancia de epidemiológica, por ello, es de vital importancia que las mujeres se realicen pruebas de detección regulares para identificar cualquier cambio precanceroso en el cuello del útero, para que de los cuales puedan derivar el cáncer. Para llegar a la consecuencia de esta enfermedad, existe todo un proceso muy largo y se desarrolla lentamente, por eso es ideal la detección y la realización de los estudios.

Se debe considerar que las pautas actuales recomiendan que las mujeres de 21 años a 29, se hagan la prueba del Papanicolaou, cada 3 años, hay que recalcar que un diagnóstico temprano incrementa la efectividad del tratamiento, por eso razón el acceso periódico a estudios de Papanicolaou y las pruebas del por, desde los 25 años es la mejor estrategia para prevenir el cáncer cervicouterino, por ende, solicitamos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado, y al Instituto Mexicano del Seguro Social, que se refuercen primeramente el acceso periódico a los estudios de Papanicolaou, y con los colposcopia, y que se vuelvan a implementar de manera urgente las pruebas de por, en todas sus unidades médicas en el Estado, ya que estas se basan en la tecnología de reacción en cadena de la polimerasa. Lo que conlleva que sea altamente precisa y

permita detectar y amplificar el ADN del virus, para identificar qué tipo de virus es el que está contagiando.

Dicho lo anterior con fundamento en el artículo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo cuarto, donde se establece que toda persona tiene en nuestro país el derecho a la protección y la salud, donde la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de seguridad general, conforme a lo que dispone la fracción decima sexta del artículo 73 de dicha norma fundamental, seamos sensibles y generosos, generemos una confianza que con un diagnóstico y un tratamiento oportuno, salvaremos vidas.

Por ello solicitamos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado y al Instituto Mexicano del Seguro Social que se refuercen primeramente, el acceso periódico.

Sólo a través de la comprensión mutua, podremos revertir la tasa de mortalidad, por la que esta proposición busca garantizar que se otorguen estos servicios en tiempo y forma, salvaguarda los bienes jurídicamente tutelados por la excelencia que son la vida y la salud, por ello, pido la consideración a este punto de acuerdo, recuerden que la prevención de enfermedades puede llevar a ahorrar muchos gastos y sobre todo, a ahorrar vidas.

Como dice el dicho: “más vale prevenir, que curar”.

Es cuanto, diputado presidente.

**ASUNTO:** Proposición de Punto de Acuerdo.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES  
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA,  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E S.**

La Diputada **Citlali Yaret Tellez Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (**MORENA**), de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 98, 111, 112, 230, 297 fracción tercera, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito a someter a las consideraciones de esta Soberanía Popular, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, **la propuesta de punto de acuerdo**, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**ÚNICO.-** El pasado cuatro de marzo del presente año, se conmemoró el Día Internacional de la Concientización del Virus del Papiloma Humano (**VPH**), fecha que nos permite recordar y reflexionar sobre los riesgos asociados con esta infección viral y la importancia de la prevención. Desde verrugas genitales hasta lesiones preneoplásicas o cáncer cervical, el Virus del Papiloma Humano (**VPH**) puede tener graves consecuencias para la salud de las personas. Es crucial difundir información sobre la detección temprana y la vacunación como medidas preventivas clave.

El Virus del Papiloma Humano (**VPH**) es una infección común que se transmite principalmente a través de la actividad sexual. Aunque la mayoría de las

infecciones son asintomáticas y se resuelven espontáneamente, ciertas cepas pueden causar casos más graves.

La Organización Mundial de la Salud (**OMS**) advierte que “una infección persistente por el Virus del Papiloma Humano (**VPH**), debida a tipos de alto riesgo de este virus, puede causar cáncer cervicouterino y está asociada a cáncer de vulva, vagina, boca/garganta, pene y ano”. Según cifras del organismo internacional, en 2019 la infección causó aproximadamente 620 000 casos de cáncer en mujeres y 70 000 en hombres a nivel mundial.

De acuerdo con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, entre 2024 y el 2025 suman arriba de 98 casos acumulados de infección por Virus de Papiloma Humano en Guerrero; las estadísticas indican del total de los casos solo el diez por ciento corresponde a hombres y ochenta y nueve por ciento a mujeres, en el 2024 se observó un incremento de casi 27 por ciento en las cifras preliminares documentadas por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

Según los datos emitidos por la Secretaria de Bienestar del Gobierno Federal en el último informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025, en el Estado de Guerrero la carencia social para el acceso a servicios de salud es de 1, 899, 095 personas, correspondiente al 52.7% del número de habitantes. Una cifra alarmante en cuestiones de salud, por ser más de la mitad de la población la que no tiene ningún tipo de acceso a atención médica, lo cual puede llevar a un incremento consecutivo de personas infectadas y sin atención médica oportuna y segura.

Por ello, es de vital importancia que las mujeres se realicen pruebas de detección regulares para identificar cualquier cambio precanceroso en el cuello del útero que pueda derivar en cáncer. Las pautas actuales recomiendan que las mujeres de 21 a 29 años se hagan la prueba de Papanicolaou cada tres años. De todas maneras,

es esencial pautar los chequeos regulares ginecológicos con un profesional de la salud, igual para los hombres.

Asimismo, se destaca que el cáncer cervicouterino es el único tipo de tumor relacionado con el Virus del Papiloma Humano (**VPH**) para el cual existen pruebas de detección. Un diagnóstico temprano incrementa la efectividad del tratamiento, el cual puede incluir cirugía, radioterapia o terapias sistémicas, como la quimioterapia.

Por lo anterior, la Organización Mundial de la Salud (**OMS**) subraya la importancia de un enfoque multidisciplinario, que combine la detección, la estadificación y las decisiones terapéuticas, además de un soporte integral que contemple los aspectos psicológicos, físicos y paliativos del paciente, para que se detecte a tiempo y se pueda combatir.

Sumemos, que al día de hoy, tenemos también la oportunidad de aplicarnos la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (**VPH**), que evita infecciones derivadas de los tipos de virus que generan enfermedades. Según la Secretaria de Salud Federal, cuando se administra en las edades recomendadas, la vacunación protege eficazmente contra estas afecciones ya que no solo protege contra los principales tipos de Virus del Papiloma Humano (**VPH**) de alto riesgo, sino que reduce la probabilidad de transmisión del virus, e impide el desarrollo de enfermedades severas.

Por su parte, la Organización Mundial de la salud (**OMS**) resalta que la vacunación ayuda a prevenir lesiones precancerosas causadas por los patógenos de alto riesgo que, sin tratamiento, pueden evolucionar en cáncer.

Sin embargo, el acceso periódico a estudios de Papanicolaou o pruebas de PCR desde los 25 años es la mejor estrategia para prevenir el cáncer cervicouterino.

Por ello, solicitamos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**) y al Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), que se refuercen primeramente el acceso periódico a los estudios de Papanicolaou y colposcopía y se vuelvan a implementar de manera urgente pruebas de PCR, en todas sus unidades médicas en el Estado, ya que estas se basan en la tecnología de reacción en cadena de la polimerasa (PCR), lo que conlleva que sea altamente precisa y permita detectar y amplificar el ADN del virus para identificar de que tipo es independientemente de que no se presenten síntomas.

Hoy el H. Congreso del Estado de Guerrero no puede ser omiso al llamado de las y los derechohabientes interesados que buscaron en su servidora hacer eco de su voz, para que se den los estudios en su clínica de medicina familiar correspondiente, así mismo puedan solicitar información en los servicios de salud reproductiva o medicina preventiva, para realizarse las pruebas que requieran, estas instituciones tienen la obligación de intensificar estas acciones de diagnóstico oportuno y tratamiento en sus unidades médicas.

De lo anterior, se advierte que un diagnóstico y tratamiento oportuno salva vidas de nuestras paisanas y paisanos guerrerenses, sólo a través de la comprensión mutua podremos revertir las tasas de mortalidad, por lo que esta proposición busca garantizar, que se les otorguen estos servicios en tiempo y forma, salvaguardando los bienes jurídicamente tutelados por excelencia que son la vida y la salud.

Es lo anterior, con fundamento en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo cuarto, donde se establece que toda persona tiene en nuestro país el derecho a la protección y la salud, donde la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en

materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de dicha Norma Fundamental.

El éxito para erradicar este tipo de enfermedades está en implementar acciones preventivas y de autocuidado, lo que en consecuencia mejora la calidad de vida de nuestra población; recordemos que “no tomar acciones cuesta más que tomarlas”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DELEGADOS TITULARES, ENCARGADOS, COORDINADORES O REPRESENTANTES DE LAS OFICINAS QUE SE ENCUENTRAN REPRESENTANDO EN GUERRERO, A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) Y DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A EFECTO DE QUE REFUERZEN DE MANERA INMEDIATA EL ACCESO PERIÓDICO A LOS ESTUDIOS DE PAPANICOLAOU Y COLPOSCOPIA, Y SE VUELVAN A IMPLEMENTAR DE MANERA URGENTE PRUEBAS DE PCR EN TODAS SUS UNIDADES MÉDICAS EN EL ESTADO.**

**ÚNICO.-** El pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a los delegados titulares, encargados, coordinadores o representantes de las oficinas que se encuentran representando en Guerrero, a las dependencias federales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores del Estado (**ISSSTE**) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), a efecto de que refuercen de manera inmediata el acceso periódico a los estudios de Papanicolaou y colposcopia, y se vuelvan a implementar de manera urgente pruebas de PCR en todas sus unidades médicas en el Estado.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Notifíquese a los delegados, encargados, coordinadores o representantes, que sean titulares de las oficinas federales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), en Guerrero, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de marzo de 2025.

Atentamente.

Diputada. Citlali Yaret Tellez Castillo